

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 51 /2016

RECTIFICACION PERMISO DE EDIFICACION N° 142/2014
DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CALLE ALGARROBO N° 4944 - ROL S.I.I. 6841-18

VISTOS:

CONCHALI, 23 DE JUNIO DE 2016

1. Permiso de Edificación N° 142/2014 del 05 de Septiembre de 2014, Obra Nueva Vivienda en calle Algarrobo N° 4944, con el ROL S.I.I. N° 6841-18.
 2. Solicitud de cambio de profesional Arquitecto y Constructor, en que solicitan rectificar permiso de Edificación
 3. Acogido a Ley 19.418 Junta de Vecinos – Exento de pago de Derechos Municipales.
 4. Expediente de Obra Nueva 112/2014 del 26-06-2014.
 5. Informe de Cambio de Profesional para Arquitecto y Constructor, firmado por Propietario Leticia Acuña Caro, y patentes profesionales vigentes.
 6. Expediente para cambio profesional 01/2016 de fecha 26-05-2016
- Teniendo presente las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo, los antecedentes adjuntos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 16 de Junio de 1992 y el Artículo 116, 116 Bis y 116 Bis A) del D.S. 458 MINVU.

RESUELVO:

RECTIFICASE PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 142/2014 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CALLE ALGARROBO N° 4944 ROL S.I.I. 6841-18

- DONDE DICE EN REVERSO PROFESIONALES RESPONSABLES - ARQUITECTO: CHRISTIAN BARBERIS MARTINEZ.
DEBE DECIR EN REVERSO PROFESIONALES RESPONSABLES - ARQUITECTO: NATALIA BARRON GACITUA.
- DONDE DICE EN REVERSO PROFESIONALES RESPONSABLES - CONSTRUCTOR: CRISTIAN SILVA MOLINA.
DEBE DECIR EN REVERSO PROFESIONALES RESPONSABLES - CONSTRUCTOR: DANILO ROJAS REYES.

ANOTESE, en el registro especial de esta Dirección de Obras.

ARCHIVASE, copia de la presente Resolución en el archivo especial de esta Dirección de Obras, en conjunto con acta de cambio de profesional, informe y patentes vigentes y una copia de esta Resolución en la carpeta de Obra Nueva.

ENTREGUESE, original de la Resolución, a los interesados, para los fines que estimen conveniente.

RAS/ACP/...

RENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

